



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:**

El estado de las presentes actuaciones tendientes a contratar el servicio de locación y mantenimiento de equipos fotocopiadores para dependencias del Ministerio Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que el servicio mencionado en el exordio se encuentra actualmente contratado a través de la orden de compra N°3873/18, obrante a fs. 2, la cual vence el 28 de febrero de 2019.

Que en consecuencia el Área Contrataciones y Suministros solicitó a fs. 5 a la Subsecretaría de Informática que acompañe justiprecios y especificaciones técnicas correspondientes para realizar un nuevo procedimiento de contratación del servicio.

Que la Subsecretaría de Informática a fs. 8 informa el justiprecio del servicio a contratar, y adjunta especificaciones técnicas y la distribución de los equipos a fs. 9, 10 y 14, respectivamente.

Que en consecuencia se llevará a adelante la Licitación Pública N° 1/19 con modalidad de orden de compra diferida, la que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) como Proceso de Compra N° 2-0185-LPU18.

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Carátula, Especificaciones Técnicas y Anexos, han de regir la contratación que se propicia.

Que a fs. 34 la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires tomó la intervención correspondiente según lo establecido en el artículo 16° de la Resolución N°857/16, en virtud de que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé la cláusula de redeterminación de precios.

Que se incorporan al presente trámite de contratación el servicio que fuese solicitado por la Subsecretaría de Informática para dos dependencias las cuales son detalladas a fs. 35, y el servicio para la Defensoría General de Mercedes solicitado a fs. 36 y autorizado por la Secretaría General a fs. 39.

Que el Área Contabilidad y Presupuesto fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, según detalle obrante a fs. 46/50, por un importe total de pesos catorce millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos ocho ( \$14.188.608,00).

Que de acuerdo a lo aconsejado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se procedió a realizar las modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones particulares, obrando el pliego definitivo a fs. 51/75.

Que a fs. 76/78 se agrega copia de la Orden de Compra N°135/2016 emitida por la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia, la que hace referencia a contrataciones con similares características a la presente, la que deberá tenerse en cuenta como un valor referencial al momento que corresponda.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/18 de la Procuración General, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que por razones operativas se delega en el Área Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el señor **SUBPROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** en ejercicio de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resolución SCBA del 13/03/2013 y artículos 1, 2 y 20 de la Ley 14.442) y Resoluciones N° 130/17 y N° 306/17 de la Procuración General; y teniendo en cuenta lo normado en el artículo 17 de la Ley N°13.981 y Artículo 17 apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 1.300/16,



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Autorizar el llamado a **Licitación Pública N° 1/19** que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) como Proceso de Compra N° 2-0185-LPU18, tendiente a contratar el servicio de locación y mantenimiento de equipos fotocopiadores para dependencias del Ministerio Público.

**Artículo 2:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, forman parte integrante del presente y obran a fs. 51/75.

**Artículo 3°:** Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el artículo 1°, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio de internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y en el sitio web del Ministerio Público.

**Artículo 4°:** Delegar por razones operativas en el Área de Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 13.981 y artículos 15 y 16 del Decreto Reglamentario N°1.300/16.

**Artículo 5°:** Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo, y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/18 de la Procuración General.

**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 46/50.

**Artículo 7°:** Registrar la presente resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

